



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 21 de Julio de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4634 /VISTOS:

1. Memorandum N° 185/2014 de 17 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 18 de Julio de 2014, solicitando devolución de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos) a la Sra. Lorena González Villafania, RUN [REDACTED] correspondiente al pago de los derechos de aseo domiciliarios pagados por duplicado en las contribuciones, asociadas al Rol Número 512-22. Cuotas: 1 por \$3.725 (Tres mil setecientos veinticinco pesos), 2 por \$3.725.- (Tres mil setecientos veinticinco pesos) y 3 por \$3.725.- (Tres mil setecientos veinticinco pesos), con números de Orden N° 037793, 037794 y 037795, respectivamente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de la Contribuyente Lorena González Villafania, en que solicita devolución de dinero, por los tres meses pagados del Aseo Domiciliario, porque este año debe pagar contribuciones;
4. Fotocopia del Comprobante de Pago N° de Orden: 037793 a nombre de Lorena González Villafania;
5. Fotocopia del Comprobante de Pago N° de Orden: 037794 a nombre de Lorena González Villafania;
6. Fotocopia del Comprobante de Pago N° de Orden: 037795 a nombre de Lorena González Villafania;
7. Fotocopias de Recibo de Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos) a la Sra. Lorena González Villafania, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ENRIQUE MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-